

NOTA DE PRENSA
16/7/2020

LA AIReF RECOMIENDA ACTIVAR LA CLÁUSULA DE ESCAPE, ESTABLECER UNA ESTRATEGIA FISCAL A MEDIO PLAZO E IMPLEMENTAR LAS PROPUESTAS DEL SPENDING REVIEW

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal mantiene el esquema de análisis de dos escenarios alternativos, con una caída del PIB entre -10,1% y -12,4% en 2020, en función de la duración de la pandemia
- En materia presupuestaria, la AIReF estima un déficit de las AAPP para 2020 del 11,9%, que podría alcanzar el 14,4% si se materializa el escenario más adverso
- El incremento del déficit respecto al informe anterior, 1% del PIB en el escenario 1 y 0,6% en el escenario 2, se explica principalmente por las nuevas medidas aprobadas
- Los ingresos de las AAPP se situarán en el 40,3% del PIB en 2020 en cualquiera de los dos escenarios, mientras que los gastos alcanzarán el 52,2% del PIB en el escenario 1 y el 54,8% en el escenario 2
- La distribución del impacto de la crisis por subsectores se ha modificado sustancialmente por las transferencias adicionales a la Seguridad Social y el Fondo no Reembolsable para CCAA
- La AIReF sigue proyectando un aumento en la ratio de deuda sobre PIB de entre 22,1 y 27,7 puntos en el año 2020, situando deuda en un rango entre el 117,6% y el 123,2% del PIB en 2020

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2020, en el que actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales y emite una serie de recomendaciones, como la activación de la cláusula de excepcionalidad prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el establecimiento de una estrategia fiscal nacional a medio plazo que garantice la sostenibilidad de las Administraciones Públicas y la implementación de las propuestas efectuadas por la AIReF en los estudios de revisión del gasto o Spending Review.

La AIReF tiene el mandato de informar, antes del 15 de julio, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto del ejercicio en curso. Sin embargo, este año los objetivos para 2020 se han visto superados por la crisis, lo que ha

NOTA DE PRENSA 16/7/2020

imposibilitado que AIReF pueda informar sobre su cumplimiento, desplazando el foco del análisis desde el cálculo de probabilidades de cumplimiento hacia la evaluación de las previsiones de déficit y deuda.

La actualización de las previsiones se produce, de hecho, en un contexto todavía de elevada incertidumbre que impide retomar el enfoque tradicional. La institución mantiene, por tanto, el esquema de dos escenarios alternativos y estima un déficit de las AAPP para 2020 del 11,9%, que podría alcanzar el 14,4% si se materializa el escenario más adverso, frente al rango del 10,9% y 13,8% planteado en mayo. La caída de la actividad económica, por su parte, se situará entre -10,1% y -12,4%, en función de la duración de la pandemia y la capacidad de recuperación de la economía española, frente al -8,9 y -11,7% estimado previamente.

La revisión de las estimaciones macroeconómicas está en línea con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales y se debe principalmente a la mayor contracción del PIB estimada para el segundo trimestre de 2020. Esta mayor contracción viene marcada por la evolución adversa de algunas actividades de elevada importancia en la estructura productiva de España, que continúan afectadas de manera muy negativa por las necesarias medidas de distanciamiento social y la contracción de los flujos de turismo internacional.

En 2021, la AIReF espera una recuperación incompleta y moderada por la persistencia de las medidas de distanciamiento social, la elevada participación en la estructura productiva de las actividades con mayor interacción social, la temporalidad del empleo y una demografía empresarial con una mayor participación de pequeñas y medianas empresas más vulnerables a las dificultades de financiación.

En materia presupuestaria, la AIReF estima un déficit de las AAPP para 2020 del 11,9%, que podría alcanzar el 14,4% si se materializa el escenario más adverso. Respecto al informe anterior, la AIReF ha incrementado su estimación de déficit en 1% en el escenario 1 por las nuevas medidas aprobadas, y, en menor cuantía, por la revisión de las previsiones macroeconómicas. En el escenario más adverso, la revisión ha sido menor, 0,6% del PIB, y se debe esencialmente a las nuevas medidas.

En concreto, las nuevas medidas o la extensión de las ya existentes suponen un incremento del déficit de 0,8% o 0,6% del PIB, según el escenario. Entre estas medidas destacan la aprobación del Ingreso Mínimo Vital, la extensión de vigencia de los ERTE y la extensión y reformulación de las prestaciones para autónomos. Además, las administraciones territoriales han aprobado nuevas medidas y se ha actualizado la estimación del impacto de la crisis sobre el gasto sanitario. Por su parte, la revisión del escenario macroeconómico implica un deterioro adicional del déficit de 0,2% del PIB en el escenario 1 por el incremento del peso del déficit sobre un PIB menor (efecto denominador), la revisión de las previsiones de ingresos y la revisión al alza del gasto en desempleo. En el escenario 2, la revisión a la baja del PIB presenta una composición

NOTA DE PRENSA 16/7/2020

con efectos diferenciados sobre las variables fiscales, por lo que no se produce un incremento del déficit a pesar del menor crecimiento previsto.

Los ingresos de las AAPP se situarán en el 40,3% del PIB en 2020 si se materializa cualquiera de los dos escenarios. Esto supone una revisión al alza que se debe a que las exoneraciones de cotizaciones sociales por los ERTE y para autónomos no se consideran menores ingresos en Contabilidad Nacional, sino mayores gastos en subvenciones. Excluido este efecto, los ingresos se han revisado en el escenario 1 a la baja en 0,2% del PIB, mientras que se mantienen en el escenario 2. La recaudación por IRPF está teniendo un comportamiento mejor de lo esperado, pero no compensa la revisión a la baja en el IVA, el Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

Por su parte, los gastos de las AAPP alcanzarán el 52,2% del PIB en el escenario 1, elevándose hasta el 54,8% en el escenario 2. Además del efecto de la contabilización de las exoneraciones de las cotizaciones sociales como gasto en subvenciones, las nuevas medidas han elevado la previsión del gasto, junto con un incremento en la estimación de la COVID-19 en el gasto sanitario de las CCAA.

Cambios en la distribución por subsectores

La distribución del impacto de la crisis por subsectores se ha modificado sustancialmente desde el anterior informe, asumiendo la Administración Central parte del deterioro de otros subsectores mediante transferencias. Por un lado, el Gobierno ha aprobado transferencias adicionales a los Fondos de la Seguridad Social (FSS) por importe de 15.700 millones. Por otro lado, ha aprobado el Fondo no Reembolsable para CCAA por importe de 16.000 millones.

De esta forma, la AIReF estima un incremento del déficit de la Administración Central de entre el 3,2% y el 2,7% hasta alcanzar el 7,7% en el escenario 1 y el 8,3% en el escenario 2. Por su parte, los Fondos de la Seguridad Social situarán su déficit entre el -3,9% y 5,1% del PIB, recogiendo el impacto también de las nuevas medidas aprobadas. Las CCAA también ven reducida su estimación de déficit, aunque en menor cuantía que las nuevas transferencias por el mayor gasto sanitario y las nuevas medidas.

Deuda

La actualización de las previsiones no varía sustancialmente las conclusiones del informe anterior sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. La AIReF proyecta un aumento en la ratio de deuda sobre PIB de entre 22,1 y 27,7 puntos en el año 2020, situando la ratio de deuda sobre PIB en un rango entre el 117,6% y el 123,2% del PIB en 2020.

Las simulaciones de AIReF indican que, aun suponiendo una reducción anual del déficit público de 0,5 puntos de PIB desde el nivel proyectado a 2021 hasta alcanzar un superávit primario del 2%, regresar al nivel del de deuda del 95,5% registrado a finales del año 2019 requerirá al menos dos décadas, y que, en contraste con los escenarios

NOTA DE PRENSA 16/7/2020

proyectados por la AIReF previos a la crisis donde nivel del 60% se alcanzaba en torno al año 2035, éste ya no se alcanzará antes del año 2050.

Recomendaciones

Para atajar la indefinición actual del marco fiscal, la AIReF recomienda al Gobierno que clarifique, cuanto antes, el marco fiscal aplicable a todas y cada una de las Administraciones Públicas y en particular de cara a la elaboración del Plan Presupuestario y los presupuestos de cada administración, lo que supone activar la cláusula de excepcionalidad prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aclarar las consecuencias del incumplimiento de las reglas fiscales y fijar nuevos objetivos de estabilidad y deuda.

Además, recomienda establecer una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. Y explorar, en el marco de esa estrategia fiscal, la implementación de las propuestas efectuadas por la AIReF en los estudios de revisión del gasto o Spending Review, tanto las ya realizadas como las que se presenten próximamente.